

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2017-00151

Sería del caso fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial en el asunto de la referencia, amén de la notificación de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, así como de los herederos indeterminados de Enrique Suárez Londoño, Jaime Lozano, Georgina Guerra de Suárez, Eleonor, de no ser porque la valla fijada y acreditada por la parte actora¹, no cumple puntualmente los parámetros que establece el numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, pues tratándose de un bien segregado de un predio de mayor extensión, carente de matrícula inmobiliaria propia y chip catastral, debe identificarse éste con sus linderos especiales, que no se evidencian en la valla aportada por la promotora.

Por lo tanto, se ordena a la parte actora, que incluya en la respectiva valla, los linderos especiales del bien que pretende adquirir por prescripción, y que una vez haya cumplido la carga procesal, lo acredite a través de siquiera 3 fotografías desde diversos ángulos del inmueble, para así continuar con el trámite del proceso.

En la oportunidad correspondiente se dispondrá lo relativo a la sustitución del testigo, en virtud de la solicitud elevada por la actora².

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 84
fijado el 14 de JULIO de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Archivo 20

² Archivo 21

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aff3a901a6f7e095760e32ef6c048e1688825b9958177329a1b904163eb483f5**

Documento generado en 13/07/2023 10:23:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>